

ANEXO III

México

Ejercicio de Formulación de la Cartera Nacional para GEF-6 (2014-2018)

Antecedentes

El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) es el mecanismo financiero del Convenio sobre Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, y el Convenio de Minamata, operando bajo la orientación de los respectivos Secretariados. Por otra parte, el GEF apoya los objetivos de la Convención de las Naciones Unidas de Combate a la Desertificación, del Protocolo de Montreal en las economías en transición, y proporciona apoyo para el manejo integral de sustancias químicas así como actividades en el área temática de aguas internacionales.

Durante el proceso de negociación de la 5a reposición del GEF, y partiendo de un hallazgo de la 4ta Evaluación Global del Desempeño del GEF (OPS4 por sus siglas en inglés) referente a la tasa de desempeño exitoso de proyectos cuyo diseño refleja íntegramente las prioridades del país de ejecución, se acordó incluir un instrumento de planeación para la identificación y programación de proyectos denominado Ejercicio de Formulación de Cartera Nacional.

A raíz del éxito de la iniciativa, las directrices operacionales para GEF-6 incluyen nuevamente la figura del Ejercicio de Formulación de la Cartera Nacional para fomentar la apropiación nacional y el involucramiento de diversos sectores en la identificación de proyectos. Las recomendaciones del GEF incluye la sugerencia de realizar procesos participativos e incluyentes a fin de identificar y priorizar los temas. Al igual que GEF-5, se propone que el proceso se lleve a cabo bajo la tutela de un comité directivo nacional encabezado por el punto focal ante el GEF.

En México, dicho comité está constituido por representantes de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), de Energía (SENER) de Relaciones Exteriores (SRE), así como del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)

Caso de México

México fue uno de los casos más destacado durante GEF-5 por la calidad y efectividad de su proceso de identificación y ejecución de los proyectos de la Cartera Nacional. A diferencia de GEF-5, para el caso de programación de recursos en GEF-6 se ha determinado realizar un proceso de priorización de los programas de las áreas temáticas de Biodiversidad, Cambio Climático, Degradación de Tierras, Aguas Internacionales y Químicos y Residuos, junto con la jerarquización de las prioridades nacionales en cada uno de los temas. De esta manera la cartera no se restringe a las asignaciones del Sistema Transparente para la Asignación de Recursos (STAR)¹ y con ello se pretende maximizar los recursos del GEF tanto del STAR como las bolsas No-STAR² y los enfoques integrales, con miras a identificar y promover sinergias entre proyectos y las prioridades sectoriales articuladas en el Plan Nacional de Desarrollo y los diversos programas sectoriales.

Contribución ambiental directa y socio-económica (medible)

Las metas de las intervenciones del GEF contemplan diversos impactos socio-económicos medibles, generados –según el caso- a partir de la creación de mercados, flujos de inversión, apalancamiento de fondos de riesgo y de garantía, transferencia tecnológica, certificación de procesos, reducción de riesgos a la salud humana, valoración de la biodiversidad y los bienes y servicios ecosistémicos, cadenas productivas sustentables, etc. La cartera nacional debe

¹ Las asignaciones STAR corresponden a las áreas focales de Biodiversidad, Cambio Climático y Degradación de tierras

² Las asignaciones No -STAR corresponden a las áreas focales de Manejo Forestal Sustentable, Aguas Internacionales y Químicos y Residuos

incluir criterios de medición en los enfoques relevantes de las áreas temáticas de biodiversidad, cambio climático y degradación de suelos, así como en las áreas no-STAR.

Por otra parte, la contribución socio-económica debe constituir el punto de entrada para la identificación y desarrollo de proyectos transversales con los actores económicamente más relevantes (p. ej. agricultura, economía, energía, pesca). En cuanto a la contribución ambiental directa, ésta es el fundamento de la operación del GEF, en donde cada proyecto debería contribuir a mejorar la situación ambiental, o en su caso frenar o revertir un proceso de degradación. La relación más inmediata suele darse en proyectos del área temática de cambio climático en donde las inversiones en tecnologías más eficientes generan co-beneficios socio-económicos asociados.

Considerar Beneficios nacionales y globales, no sólo locales

Las inversiones del GEF permiten la generación de beneficios y servicios ambientales globales en el cumplimiento de los compromisos de los países dentro del marco de los acuerdos ambientales multilaterales. Para el GEF-6, hay seis objetivos corporativos que cubren todo el abanico de actividades contempladas en la programación de recursos del fondo para ese periodo:

- Proteger la biodiversidad de importancia global y los bienes y servicios que proveen los ecosistemas a la sociedad
- Gestión sostenible de tierras en sistemas productivos (agricultura, praderas y bosques)
- Promoción del manejo colectivo de sistemas hídricos transfronterizos y la aplicación de reformas institucionales, legales y del marco político, así como las inversiones necesarias para contribuir al uso sustentable y sostenimiento de los servicios de los ecosistemas hídricos
- Apoyar la transición hacia vías de desarrollo resilientes y de bajas emisiones
- Incrementar la sustitución, eliminación y reducción en liberaciones de Compuestos Orgánicos Persistentes, sustancias agotadoras de la capa de ozono, mercurio y otras sustancias químicas de preocupación global

- Incrementar capacidades nacionales para instrumentar los acuerdos ambientales multilaterales e incorporar sus principios en los marcos nacionales de políticas, planeación, financiamiento y legales.

En la generación de beneficios ambientales globales, los proyectos incorporan los objetivos y prioridades de los países y a su vez cumplen (por haber cumplido con los criterios de elegibilidad del propio GEF) con los propósitos y metas de una o más de las áreas focales y metas estratégicas del GEF. El conjunto de los proyectos nacionales contribuyen al cumplimiento de las metas de las áreas focales y a nivel agregado, a las metas y obligaciones de los países ante las convenciones. Se espera que el Ejercicio de Formulación de la Cartera Nacional constituya una oportunidad para lograr mayores sinergias entre las convenciones y para la generación de beneficios globales medibles y directamente atribuibles a la acción emprendida en el país.

Programación multi-temática

Dentro de las áreas focales, existen diversas ventanillas en la programación del GEF-6 para plantear acciones multi-sectoriales con impactos múltiples en sectores productivos (agricultura, pesca, forestal, etc.) que serían compatibles con los criterios de financiamiento y la generación de beneficios ambientales globales.

En GEF-6 existen opciones programáticas para integrar proyectos multifocales con un mecanismo de incentivo financiero de recursos adicionales, a través de los Enfoques Integrales (*Integrated Approaches to the Global Environment for the Implementation of Multilateral Environmental Agreements and Promoting Sustainable Development*). Los enfoques integrales serán complementarios a las estrategias de las áreas focales y buscarán lograr el escalamiento de estrategias exitosas y la generación de impactos sistémicos y transversales que contribuyen a las metas de desarrollo sustentable. La Estrategia de Manejo Forestal Sustentable y dos de los enfoques integrales son elegibles para México: Eliminando la deforestación de las cadenas de valor de materia prima; y Ciudades Sustentables – Aprovechar acción local para generar Comunes Globales.

El acceso al mecanismo de incentivos está condicionado a la utilización de recursos de otras áreas temáticas. En el caso de Manejo Forestal Sustentable se exige programación en por lo menos dos de las tres áreas temáticas con asignación bajo el STAR (Biodiversidad, Cambio Climático, Degradación de Tierras), en una relación de 2 a 1, con un monto máximo de 10 millones de dólares de incentivo por país. En el caso de Ciudades Sustentables, se requiere programación 1 a 1 desde cualquier área temática y no hay un límite por país, tomando en cuenta que el monto total disponible para el enfoque es de 45 millones de dólares a nivel mundial.

Para efectos de la integración de la Cartera Nacional, se considerarán los diversos escenarios que generarían proyectos con acceso a uno de los mecanismos de incentivos en cuanto a la disponibilidad total de recursos en las áreas temáticas de Biodiversidad, Cambio Climático y Suelos. En función de lo anterior, se podría optar por manejar un porcentaje de la asignación STAR que estuviera disponible para programar proyectos con acceso a los incentivos financieros, o bien una política de aprovechamiento del uso de los incentivos para llegar a los techos máximos permitidos. Ambas opciones tendrían impactos distintos en la aplicación de recursos STAR.

Principios y criterios para el Ejercicio de Formulación de la Cartera Nacional 2014-2018 de México

El proceso de integración de la cartera nacional para GEF-6 parte de la experiencia exitosa para la identificación y desarrollo de la Cartera Nacional de Proyectos durante GEF-5. De las lecciones aprendidas se destacan:

- Es una herramienta importante para la planeación, coordinación y apropiación nacional.
- El proceso es un instrumento eficiente para sostener acuerdos inter-secretariales complejos.
- Propicia el uso eficiente de recursos
- Genera sinergias entre proyectos y los objetivos de las diversas convenciones
- Permite un mayor correlación con prioridades nacionales
- Contribuye a mayor transparencia

Para orientar la Cartera Nacional de Proyectos para el periodo de GEF-6 (2014-2018), el Mecanismo de Coordinación de Proyectos GEF propone una serie de principios y criterios que incluyen entre otros:

- La cartera incorporará las mejores prácticas y aprendizajes del ejercicio realizado en GEF-5 (2010-2014)
- El proceso partirá de un enfoque integral que busca sinergias entre el desarrollo y el medio ambiente, a fin de generar beneficios múltiples (sectoriales, ambientales, globales)
- Los proyectos deberán abordar los temas de las distintas instituciones enfocadas a la agenda de desarrollo, a la vez de cuidar el medio ambiente: bienestar de la población, salud pública, medios de vida sostenibles y equidad social
- Los proyectos deberán abordar el tema de beneficios globales y los correspondientes costos incrementales necesarios para lograr los objetivos propuestos³

³ http://www.thegef.org/gef/policy/incremental_costs

- Se deberán generar mayores oportunidades para involucrar al sector privado
- La cartera fomentará innovación para optimizar las condiciones de réplica y escalonamiento de estrategias exitosas
- Se privilegiarán proyectos que consideren resultados concretos de proyectos implementados para realzar aprendizajes y efectividad de las intervenciones
- Se premiarán iniciativas diseñadas para generar impactos sistémicos
- Se buscará que los proyectos obtengan resultados tangibles
- Se debe contar con instrumentos para documentar e identificar las intervenciones que contribuyen a beneficios colaterales en comunidades y poblaciones participantes
- Se promoverá la generación de alianzas entre diversos involucrados y distintos sectores de desarrollo
- La cartera deberá fomentar la incorporación de las obligaciones y agendas de trabajo ante las Convenciones en el marco de planeación
- Debe haber vinculación con los indicadores de los Programas Sectoriales que permite fortalecer la agenda transversal con múltiples objetivos en beneficio del medio ambiente